PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MAYOR CA01-2023

RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y DEL SERVICIO DE VIGILANCIA REMOTA EN LAS INSTALACIONES DE FUNDACIÓN BARREDO.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN BARREDO.
CIF: G-74013921
Calle Fray Paulino, s/n. CP 33600 – Mieres - Asturias.
Código NUTS: ES-120
Página web http://www.fundacionbarredo.es

CLÁUSULA 1.- INTRODUCCIÓN 2

CLÁUSULA 2.- ALCANCE 2

2.1 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA ACTIVA Y DE PREVENCIÓN DE LA INTRUSIÓN 2
2.2 CONEXIÓN A CENTRAL DE ALARMAS, GESTIÓN REMOTA Y ATENCIÓN INMEDIATA 2
2.3 GESTIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DE GESTIÓN DE ACCESOS Y SERVIDUMBRES 3
2.4 ASESORAMIENTO SOBRE CAMBIOS EN LEGISLACIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y EVOLUCIÓN TÉCNICA 3
2.5 SISTEMA DE COMUNICACIONES 4
2.6 SERVICIO DE EMERGENCIA 4

CLÁUSULA 3.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA 4

CLÁUSULA 4. - INSTALACIONES 4

4.1 INSTALACIONES DE ANES (SIERO) 4
4.2 INSTALACIONES DE MIERES 5

CLÁUSULA 5.- NORMATIVA APLICABLE 5

5.1 LEGISLACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD. 5
5.2 GESTIÓN DE RESIDUOS. 6
5.3 NORMATIVA TÉCNICA 6

CLÁUSULA 6.- REQUISITOS PARA LICITADORES 7

6.1 MATERIALES 7
6.2 EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS 7
6.3 PERSONAL. 7
6.4 MEDIOS MATERIALES 7
6.5 EMPRESA 7

CLÁUSULA 7.- MEJORAS A LA OFERTA 7

CLÁUSULA 8.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR POR EL LICITADOR 8

CLÁUSULA 1.- INTRODUCCIÓN

El objeto de los trabajos a desarrollar en las instalaciones de Fundación Barredo, en San Pedro de Anes y en Mieres, según la especificación de los presentes pliegos, es la renovación de los servicios de:

1. Mantenimiento de los sistemas de vigilancia activa y de prevención de la intrusión
2. Conexión a central de alarmas, gestión remota y atención inmediata

CLÁUSULA 2.- ALCANCE

Las tareas que se marcan a continuación, son requisitos mínimos, que tienen que estar incluidos en la oferta. El alcance de los servicios comprende:

2.1 Mantenimiento de los sistemas de vigilancia activa y de prevención de la intrusión

Prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en los subsistemas de las dos instalaciones.

A. Mantenimiento **preventivo**: Se realizarán 2 revisiones anuales auditando in situ el funcionamiento de todos los subsistemas. Las fechas de realización se acordarán con Fundación Barredo. En el precio ofertado se incluirán todos los costes personales (horas, desplazamientos, …).

   Incluirán los trabajos de limpieza, ajuste, reposición de material fungible, revisión general, revisión del cableado y conexionado, revisión de asentamientos y soportes, etc., que a cada equipo o sistema corresponda. Además de verificar el correcto estado del sistema informático y de comunicaciones con la central de alarmas.

   A la finalización de las revisiones se emitirá un informe donde se harán constar las deficiencias observadas, aun cuando hayan sido resueltas, las acciones pendientes y una propuesta de mejoras. Si es necesario efectuar reparaciones se actuará según lo señalado en el apartado de mantenimiento correctivo

B. Mantenimiento **correctivo**:

   Se trata de reparaciones o modificaciones de tipo técnico que podrán surgir por avería del propio sistema, detección durante vigilancia remota o mantenimiento preventivo o por comunicación de Fundación Barredo. Los componentes utilizados serán de las mismas características y calidades que los instalados inicialmente.

   Los trabajos serán propuestos mediante el envío de una cotización del equipamiento a sustituir o a reparar junto con la justificación de la necesidad. No se realizarán los trabajos hasta que Fundación Barredo haya aceptado la cotización.

   En el caso de averías el tiempo de respuesta será inferior a 24 o 48 horas dependiendo de la criticidad de la misma.

2.2 Conexión a central de alarmas, gestión remota y atención inmediata

Prestación de los servicios de supervisión remota y actuaciones locales asociados para la vigilancia de los subsistemas

A. Conexión a central de alarmas y gestión remota:

Conexión de los subsistemas existentes en los Centros con la Central de alarmas del licitador, realización del servicio de supervisión y gestión de los sistemas y alarmas:

- ✓ Recepción, verificación y análisis de las alarmas y la información, como los vídeos, que originen los subsistemas.
- ✓ Comprobación de funcionamiento y recepción correcta de las señales. Generación de alarmas si se originan fallos, como pérdidas de señal.
- ✓ Servicio continuo 24 horas, los 365 días del año.

B. Servicio de custodia de llaves y acuda

Servicio de Acuda en el caso de que se detecte en la Central de alarmas un evento que requiera que sea verificada como alarma real o realizar una comprobación o ajuste técnico o que, en función de la normativa de aplicación, requiera actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Este servicio prestará la supervisión de la instalación en constante comunicación con la Central de alarmas e informará del alcance de la incidencia. El tiempo de respuesta será inferior a 24 o 48 horas dependiendo de la criticidad de la alarma.

Para poder ejecutar este servicio es imprescindible incluir en la oferta el servicio de custodia de llaves, incluyendo su custodia durante la duración del contrato y la devolución en mano a su término.

Como mínimo la oferta incluirá 12 salidas de Acuda anuales en el importe global. Se ofertará aparte el coste de personal y gastos para las salidas de Acuda si se superan las 12 anuales.

C. Informes semestrales: se generará un informe semestral sobre los eventos significativos, atendiendo al grado de criticidad, registrados y todos los eventos atendidos por el servicio de Acuda

2.3 Gestión de los subsistemas de gestión de accesos y servidumbres

Asignación y programación de los cambios necesarios por altas, bajas o modificaciones comunicados por Fundación Barredo o por TST.

Mantenimiento de un censo de usuarios y permisos asignados (tarjetas, servidumbres, matrículas autorizadas, …)

Atención desde la central de alarmas a fallos (de todo tipo: mecánicos, de comunicaciones, …) en la apertura del portón de acceso a las instalaciones, en especial para las personas que tienen servidumbre de paso, fuera del horario laboral. Empleando para su resolución el servicio de Acuda o de Emergencia, si es necesario.

2.4 Asesoramiento sobre cambios en legislación y cumplimiento normativo y evolución técnica

Informe inicial sobre el grado de cumplimiento de la normativa de seguridad y de protección de datos de carácter personal aplicable.

Notificación y asesoramiento en cambios legislativos que se produzcan en ambas materias.

Asesoramiento sobre evolución de la técnica e inversión en posibles mejoras de los sistemas de vigilancia y prevención de intrusión.

2.5 Sistema de comunicaciones

Está prevista la instalación en 2023 de una conexión por fibra óptica en las instalaciones de Anes, habrá que efectuar los cambios y pruebas necesarios para que las comunicaciones funcionen adecuadamente y valorar la posibilidad de dejar un sistema redundante.

2.6 Servicio de emergencia

Se ofertará aparte el coste de personal y gastos para aquellas incidencias que requieran una actuación técnica fuera de la jornada laboral, en cualquier momento del año.

Como aclaración estarán incluidos en la oferta económica todos los servicios señalados, excepto el mantenimiento correctivo cuyo importe se ofertará de forma específica en cada caso, el servicio de emergencia del que se incluirá en la oferta el coste a aplicar de personal y de gastos si se requiere y el servicio de Acuda si se superan las 12 salidas anuales.

De forma complementaria a la información que se provee en los presentes pliegos, el licitador puede solicitar toda la información adicional que requiera y podrá visitar las instalaciones para la toma de datos que considere necesarias para elaborar su propuesta técnica, con el compromiso por su parte de que los únicos fines de esa información será la realización de la oferta y el posterior desarrollo de los trabajos en el caso en el que resultase adjudicatario.

Deben solicitar cita para la realización de la visita a las instalaciones localizadas en San Pedro de Ames en el mail director@fundacionbarredo.es, o en el teléfono 985467180.

CLÁUSULA 3.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

El sistema aplica a dos instalaciones: Mieres y Anes

La amplia extensión de las instalaciones de Anes, así como su sistema de accesos y comunicaciones ha hecho necesaria la instalación de subsistemas integrando sistemas CCTV térmicos con analítica de vídeo, sistemas mediante circuito cerrado de televisión visible y otros tipos de sistemas de control y alarma:

- ✓ Subsistema de detección exterior
- ✓ Subsistema de detección interior.
- ✓ Subsistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- ✓ Subsistema de control de entrada y salida de la finca de la propiedad.
- ✓ Subsistema de integración y procesos automáticos

En los dos edificios de Mieres se dispone de un sistema de detección de intrusión.

CLÁUSULA 4. - INSTALACIONES

4.1 Instalaciones de Anes (Siero)

El Centro ocupa unos 58.000 m2 urbanizados con un cierre perimetral de unos 1.700 metros lineales ejecutados, en una parcela con una elevación media de 212 msnm.

Se accede al recinto a través del túnel del Conixio (165 m), por el emboquille sur del mismo. Las coordenadas UTM aproximadas del citado acceso son: HUSO 30T – Datum ETRS89.

X: 281.687 m

Y: 4.811.680 m

En la parcela se ubican las siguientes construcciones e instalaciones que serán objeto de protección y que, para los fines de este documento, se pueden agrupar en las siguientes unidades (v. plano anexo)

1. Edificio Bioclimático.
2. Túnel de ensayos.
3. Nave de ensayo de ventiladores.
4. Casa de piedra.

El Edificio Bioclimático alberga las oficinas administrativas, las aulas de formación y la sala de control de las instalaciones de experimentación y ensayo.

El túnel de ensayos consta de un túnel principal, de sección circular con hastiales rectos, longitud de unos 600 m. Dispone de los accesos por las bocas norte y sur, accesos laterales, galería de evacuación y servicios, trazada en cota inferior al túnel, una estación de ventilación Saccardo y una instalación de extracción de humos, situada en las proximidades de la boca norte.

La nave de ensayo de ventiladores tiene una superficie de unos 1.000 m2 construidos, en una sola planta a cota del terreno y acceso mediante dos portones.

El edificio bioclimático, se distribuye en tres niveles, sobre una superficie en planta de unos 700m2 y dispone de dos accesos principales.

Por su ubicación, el Centro se encuentra en un entorno rural, con algunas viviendas aisladas en el entorno de las instalaciones y una pomarada colindante con el recinto de las instalaciones

El centro está situado en San Pedro de Anes, Siero (Asturias). La dirección puede ser consultada en: https://goo.gl/maps/WnnR6fPfwhK5fSNK9

4.2 Instalaciones de Mieres

En Mieres se dispone de dos edificios, los antiguos edificios de Compresores (compartido con FAEN) y de oficinas (compartido con GTIC) del pozo Barredo. Ambos edificios se encuentran en la calle Fray Paulino Alvarez s/n, 33600, Mieres del Camino.

CLÁUSULA 5.- NORMATIVA APLICABLE

5.1 Legislación básica en materia de seguridad y salud.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Aplicable en el caso de que se realizaran actuaciones de mantenimiento correctivo que requirieran la realización de obras

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el centro de trabajo de Anes es el Centro de Experimentación de San Pedro de Anes (el Centro, en lo que sigue), que es gestionado por la empresa TST, cuya dirección tiene la capacidad de poner a disposición y gestionar el centro de trabajo.

En virtud de la relación contractual establecida entre la Fundación Barredo y TST, ésta actúa, para los efectos del RD 171/2004, como empresario titular del centro de trabajo y requerirá la aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones legales en materia de prevención.

De acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, el Licitador dispondrá, para los trabajos del presente contrato, de una Evaluación de Riesgos Laborales específica, ajustada a su forma y medios de trabajo. En todo caso, establecerá el procedimiento de trabajo, los medios de coordinación con TST y atenderá en todo momento a las disposiciones de seguridad y salud que rigen en el Centro. Este documento será revisado antes del comienzo de los trabajos.

Los Equipos de trabajo, Protecciones colectivas y Sistemas de protección individual contra caídas de altura serán conforme a la normativa, con todos los elementos y dispositivos de seguridad necesarios y en perfectas condiciones de uso. Los trabajadores estarán adecuadamente cualificados en los trabajos a realizar.

En el caso de Mieres aplicaría la misma evaluación de riesgos, aunque en este caso la intervención es mucho menor debido a la mayor sencillez de sus sistemas.

Si el contratista requiere subcontratación tiene que indicarlo obligatoriamente en su oferta de forma clara.

5.2 Gestión de residuos.

La gestión de los residuos generados se resolverá atendiendo a los requisitos de la legislación vigente:

- ✓ *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*
- ✓ *Lista europea de residuos: Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014*

Se prevé la generación de residuos de poca entidad y no peligrosos. Todos los residuos tienen que ser adecuadamente separados y gestionados.

El adjudicatario se encargará de separar los residuos, almacenarlos y entregarlos por sus medios a gestor autorizado.

5.3 Normativa técnica

- ✓ LEY 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
- ✓ R.D. 2364/1994, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
- ✓ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CLÁUSULA 6.- REQUISITOS PARA LICITADORES

6.1 Materiales

En las instalaciones de Anes, los equipos podrán estar sometidos al ambiente agresivo y a las oscilaciones de temperatura que se tendrá debido a la operación del túnel. Ese posible deterioro también deberá ser tenido en cuenta para los medios de sujeción de los equipos.

6.2 Ejecución y recepción de los trabajos

Antes del inicio de los trabajos se remitirá para revisión la Evaluación de riesgos señalada en el apartado Normativa aplicable y los documentos necesarios para la coordinación de actividades empresariales. No se comenzarán los trabajos hasta que todas las partes estén de acuerdo con el contenido del mismo: Fundación Barredo, TST y adjudicatario.

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en ese documento y las directrices comunicadas por Fundación Barredo y TST.

6.3 Personal.

El adjudicatario deberá mantener a disposición del proyecto, y durante todo el desarrollo de los trabajos, un equipo de trabajo suficiente, con experiencia y cualificación demostrables en trabajos similares.

Será necesario que el adjudicatario designe un responsable de los trabajos, que será el interlocutor directo con Fundación Barredo. Este responsable deberá ser el encargado de coordinar los recursos humanos que participen en el proyecto por parte del adjudicatario.

6.4 Medios materiales

El adjudicador deberá disponer de los medios materiales adecuados y disponibles para la realización de los servicios, .), así como los equipos de protección personal y de elementos de protección y señalización para evitar accidentes durante la ejecución de los trabajos. Deberán estar en conformidad con la reglamentación aplicable.

6.5 Empresa

La empresa deberá estar dada de alta como Empresa de Seguridad en la Secretaría de Estado de Seguridad y cumplir todos los requisitos que exige la legislación vigente. Asimismo, se encargará de dar de alta el contrato de mantenimiento en la Unidad Central de Seguridad Privada de la Dirección General de la Policía.

CLÁUSULA 7.- MEJORAS A LA OFERTA

Se adjuntan a continuación posibles mejoras que serían cuantificables en la adjudicación del contrato. Para ser valoradas deben ser señaladas en un apartado específico de la memoria y estar avaladas en la ficha técnica del equipo (en aquellas que sea aplicable):

- Nº de salidas anuales del servicio de Acuda incluidas en el importe global: Se requiere un mínimo de 12 salidas anuales incluidas en el importe global. Se valorará si el licitador incluye un número superior de salidas sin coste

- Coste de personal y dietas en los trabajos de mantenimiento correctivo. Si el licitador incluye estos costes en el global de la licitación, ofertando aparte (en cada ocasión) únicamente materiales y equipos.
- Servicio de emergencia: Si el licitador incluye en su oferta el coste de 2 servicios de emergencia anuales

CLÁUSULA 8.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR POR EL LICITADOR

El adjudicatario generará la documentación acreditativa y los informes de los trabajos realizados, que entregará a la Propiedad en soporte digital.